ACTA MODIFICATORIA N° 1 AL CONTRATO MC-04-2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT Y FRANKLIN HERNANDO CASTAÑEDA ZAPATA.

Entre los suscritos a saber, **JULIANA VALDERRAMA GIRALDO**, Directora del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal número 058 de noviembre 25 de 2003, debidamente facultada por el Decreto de nombramiento No. 0000281 del 16 de septiembre de 2021 y el acuerdo 09 del 12 de septiembre del año 2019, quien para efectos de esta acta modificatoria se denominará **EL CEFIT,** de una parte, y de la otra parte el Señor **FRANKLIN HERNANDO CASTAÑEDA ZAPATA**., identificado con C.C. N° 71.393.203, representante legal de SUMDES, quien para los efectos de la presente modificación se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria N° 1 al contrato MC-04-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS, MATERIALES Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DE USO DOMÉSTICO PARA EL DESARROLLO DE CONVENIOS Y CURSOS DEL ÁREA DE EXTENSIÓN Y CONVENIOS", lo anterior, ya que, mediante informe de supervisión N° 05 del mes de agosto de 2023, la supervisión, recomienda modificar el contrato de la referencia, por las siguientes razones:

1. El contrato se suscribió el día 25 de abril de 2023 con fecha de inicio del mismo día, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS, MATERIALES Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLE DE USO DOMÉSTICO PARA EL DESARROLLO DE CONVENIOS Y CURSOS DEL ÁREA DE EXTENSIÓN Y CONVENIOS.", con un plazo hasta el 13 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el rubro presupuestal. El valor inicial del contrato se estipuló por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 28.400.000), incluido IVA, asignado de la siguiente manera: para el programa de la Media Técnica de $ 22.000.000, cuyo valor se distribuye en los rubros 232020100309 suministros de educación convenios por un valor de $ 21.800.000 y para el rubro 23202010030101 materiales y suministros convenios extensión por un valor de $ 200.000, como puede evidenciarse en la propuesta económica presentada por el CEFIT a la Secretaría de Educación, la cual hace parte integral del contrato entre las partes y el cual incluye Suministros de educación y Materiales y suministros.

2. Respecto al presupuesto asignado para los programas o cursos ofertados por el área de extensión y convenios se asignó un valor de $ 6.400.000, cuyo valor se distribuye en los rubros 232020100309 suministros de educación convenios por un valor de $ 5.000.000 y para el rubro 23202010030101 materiales y suministros convenios extensión por un valor de $ 1.400.000, y este se encuentra proyectado desde el presupuesto institucional

de 2023.

3. Al momento del corte de esta supervisión, del rubro presupuestal 232020100309 suministros de educación convenios para media técnica se han ejecutado $ 7.012.686 y para el mismo rubro presupuestal 232020100309 suministros de educación convenios para el área de extensión y convenios se han ejecutado $ 3.352.573, para el rubro presupuestal 23202010030101 materiales y suministros media técnica se han ejecutado $ 35.105 y para el mismo rubro 23202010030101, pero de convenios y extensión se han ejecutado $ 144.288.

4. Al momento del presente informe se ha logrado suscribir convenios con el Municipio de Envigado a través de las diferentes secretarías, tales como: Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de envigado Nº. DESur-CD-85-2023, Talento humano de la Alcaldía de Envigado Nº. ENV-23-09-0820-23, como también el convenio suscrito con la secretaría de salud del municipio soportado con el Nº. ENV-12-09-1032-23, el cual trata sobre educación en fomento de la lactancia materna (Realizar 400 visitas de acompañamiento y asesoría en lactancia materna a familias lactantes), promoción de hábitos alimentarios saludables (Sensibilizar a 400 personas que participen en los talleres teóricos prácticos sobre Hábitos Alimentarios Saludables, el cual incluye talleres de preparación de alimentos) y capacitación en la implementación de tiendas escolares saludables en el municipio de Envigado (Brindar tres (3) horas de asesoría técnica para la implementación de tienda escolar saludable para cada tienda escolar activa, incluye taller demostrativo), además de brindar refrigerios en algunas de las actividades pactadas.

5. Luego de analizar los requerimientos de materiales y suministros para dar cumplimiento a estas actividades, se pudo verificar con la nutricionista y el chef asignados al convenio de la Secretaría de Salud, que se requiere de algunos insumos (26 productos), los cuales no se encuentran en el listado actual de productos utilizados en el presente contrato MC-04-2023.

6.Analizando lo anterior, se sugiere adicionar al presente contrato un total de Catorce millones ciento cincuenta mil pesos m.l. ($ 14.150.000), repartidos de la siguiente manera: al rubro 232020100309 suministros de educación convenios área extensión y convenios, un valor de diez millones de pesos m.l. ($10.000.000) y al rubro 23202010030101 materiales y suministros convenios extensión, un valor de cuatro millones ciento cincuenta mil pesos ($ 4.150.000) y así cumplir con las obligaciones propias de los convenios de extensión suscritos con las secretarías.

7. Es importante destacar que la presente solicitud de adición del contrato MC-04-2023 no supera el 50% del valor del contrato inicial y que las demás estipulaciones iniciales del contrato permanecerán vigentes.

8. Los productos a adicionar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	CÓDIGO DANE
1	ALCACHOFA	KILO	1	2320201003090121601011 3
2	ARROZ INTEGRAL	KILO	1	2320201003092314009105 1
3	AVENA EN HOJUELA	KILO	1	232020100309011710111
4	AVENA MOLIDA	KILO	1	232020100309011710111
5	BREVAS	KILO	1	2320201003092149905102 0
6	CEBADA	KILO	1	2320201003090115202011 1
7	CHIA	KILO	1	2320201003090112201011 1
8	CHONTADURO	KILO	1	2320201003090135901012 1
9	CIDRA	KILO	1	2320201003090132901012 1
10	COL CHINA	KILO	1	2320201003090121201011 3
11	CROISSANT DE 120GR APROXIMADAMENTE	UNIDAD	1	2320201003092342001108 1
12	CROISSANT DE 120GR APROXIMADAMENTE CON QUESO	UNIDAD	1	2320201003092342001108 1
13	CUCHUCU	KILO	1	2320201003092314004105 1
14	GALLETAS DE CEREALES*9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	1	2320201003092341003108 1
15	GARBANZOS	KILO	1	2320201003090170101011 1
16	GRANADILLA	KILO	1	2320201003090131917012 1
17	GUAYABA FEIJOA	KILO	1	2320201003090131907012 1
18	HABAS	KILO	1	2320201003090170201011 1
19	HIGOS	KILO	1	2320201003090131501012 1
20	LULO	KILO	1	2320201003090131904012 1
21	MACADAMIA	KILO	1	2320201003090142201011 1
22	PAN SEDA DE MAS O MENOS 160GR	UNIDAD	1	2320201003092342001108 1
23	SOYA	KILO	1	2320201003090141201011 1
24	TAMARINDO	KILO	1	2320201003090131909012 1
25	TOMATE DE ARBOL	KILO	1	2320201003090131910012 1
26	VASO PET CON TAPA DOMO DE 16ONZ*12UND	PAQUETE	1	2120201003010136940112229

9. En estos procesos contractuales se adquirieron obligaciones relacionadas al proceso de formación en gastronomía por lo que se requiere de dicha adición. Se solicita cotización al proveedor actual del contrato de insumos alimentarios, materiales y utensilios de cocina desechable de uso doméstico (SUMDES – Franklin Castañeda), los insumos para la adición y los precios están dentro del rango y son viables para poder continuar con el proceso de adición.

10.Cabe aclarar que lo solicitado a adicionar pertenece únicamente a lo pendiente por desarrollar por fuera del convenio asociado al rubro de media técnica, por ello es importante adelantar la presente solicitud de adición aun existiendo presupuesto, y así poder garantizar el cumplimiento a las diferentes actividades vinculadas a los convenios ya mencionados.

11.La forma de pago no sufre modificaciones ya que se seguirá haciendo corte mensual y factura correspondiente a los insumos recibidos en el mes, acompañada de una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARP, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados.

12.Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza en la sesión N° 10 del Comité de compras, realizar dicha adición al contrato MC-04-2023. Con base en lo anterior, la Directora del CEFIT, autorizó realizar los trámites necesarios para adelantar el acta modificatoria No.1 al contrato MC-04-2023, teniendo en cuenta que se hace necesario dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el CEFIT en razón de los convenios celebrados con otras entidades.

13. Para todos los efectos legales se entiende incorporado a la presente acta modificatoria: El informe de supervisión N° 05 de agosto de 2023 y la aceptación por parte del proveedor.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la modificación N°1 al cuadro de cantidades del contrato MC-04-2023, incluyendo los 26 elementos relacionados en el numeral 8 de la presenta acta modificatoria.

SEGUNDO: Adicionar el contrato MC-04-2023 en la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($ 14.150.000)**, repartidos de la siguiente manera: al rubro 232020100309 suministros de educación convenios área extensión y convenios, un valor de diez millones de pesos m.l. ($10.000.000) y al rubro 23202010030101 materiales y suministros convenios extensión, un valor de cuatro millones ciento cincuenta mil pesos ($ 4.150.000)

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato MC-04-2023, continúan vigentes y no se modifican con el presente documento.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN LA PLATAFORMA SECOP II.